

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JAUME ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL, Diputado de JUNTS PER CATALUNYA, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO

En fecha 17 de diciembre de 2015, durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó la Resolución nº 70/175, estableciendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como “*Reglas Nelson Mandela*”. Dichas reglas fijan como límite máximo para las situaciones de aislamiento de reclusos el plazo de 15 días consecutivos, sin admitirse excepciones de ningún tipo.

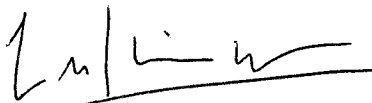
La Ley Penitenciaria (*Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*) prevé un plazo máximo general de 14 días de aislamiento, si bien, bajo determinadas circunstancias, dicho plazo puede extenderse hasta 42 días.

Sobre estos temas, se pregunta:

- 1.- ¿Tiene el Gobierno previsión de promover una modificación de la Ley General Penitenciaria para limitar, sin excepciones, el plazo máximo de aislamiento a los 15 días previstos en las “*Reglas Nelson Mandela*”?
- 2.- ¿Tiene el Gobierno datos acerca de en cuántos supuestos se ha superado el plazo establecido en las “*Reglas Nelson Mandela*”, es decir un máximo de 15 días consecutivos de aislamiento, durante el último año?

3.- ¿Dispone el Gobierno de estadísticas sobre el porcentaje de reclusos fallecidos durante el último año que hubieran permanecido en situación de aislamiento durante los tres meses anteriores al fallecimiento?

Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019.



Jaume Alonso-Cuevillas i Sayrol

Diputado de Junts per Catalunya

C.DIP 7574 18/09/2019 10:59